

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

Castilla y León

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
1. ASISTENCIA SOCIAL:		
1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD		
Centros de emergencia	Centros de emergencia	Centros que garantizan la seguridad y la atención integral urgente, continuada y adaptada a las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de género y las personas a su cargo. El tiempo máximo de estancia es de doce días. Funcionan las 24 horas del día los 365 días del año.
Casas de acogida	Casas de acogida	Las casas de acogida son centros para estancias medias de máximo seis meses prorrogables a otros tres meses. Proporcionan alojamiento seguro y manutención a las mujeres víctimas y personas dependientes de ella así como intervención psicológica, educativa, sanitaria, laboral y jurídica en coordinación con las entidades competentes.
Viviendas tuteladas o de tránsito	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	Programa de viviendas individuales para víctimas de violencia de género.	Acceso prioritario a las mujeres víctimas de violencia de género a las viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento. Existe un procedimiento de actuación para la tramitación de solicitudes de vivienda en régimen de alquiler para las mujeres víctimas de violencia de género.
1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD		
Centros/servicios de atención integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Puntos de encuentro familiar	Puntos de encuentro familiar	Son servicios destinados a favorecer el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores en cualquier caso de separación o divorcio de los padres. Existe un protocolo especial de actuación en los puntos de encuentro familiar cuando existe orden de protección por violencia de género.
1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Sistemas de teleasistencia móvil	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	

1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Programa Empleo Mujer Castilla y León	Este servicio consiste en facilitar apoyo técnico a las mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de incorporación al mundo laboral como parte de su incorporación a una vida autónoma y normalizada. El objetivo principal de este programa es la inserción sociolaboral de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Se dedica una línea específica de trabajo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, como último eslabón para una atención integral que les ayude a recuperar su autonomía facilitándoles una vida normalizada.
Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas	Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León.	Dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León para el período 2014-2020 se convocan anualmente desde el año 2015 estas subvenciones mediante convocatoria pública. Pueden acceder a ellas las empresas privadas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten a mujeres víctimas de violencia de género. Las mujeres deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con carácter previo a su alta en la Seguridad Social.
1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS		
Ayudas económicas a mujeres víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
1F. TERAPIA A AGRESORES		
Centros que ofrecen terapia a agresores	Servicio de tratamiento psicológico a maltratadores.	Es un programa que ofrece un servicio de tratamiento psicológico dirigido a hombres de Castilla y León que manifiesten problemas de agresividad y violencia en la convivencia dentro del hogar debido a actitudes relacionadas con la desigualdad entre géneros y que voluntariamente quieran cambiar sus actitudes y conductas en este aspecto.
2. SEGURIDAD:		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
3. JUSTICIA:		
Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
↳ Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	

Centros de coordinación de órdenes de protección	Puntos de coordinación de las órdenes de protección	Desde abril de 2016 Castilla y León cuenta con nueve puntos de coordinación ubicados en cada una de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (una por provincia). Estos nueve puntos de coordinación provincial, además de acercar la atención a las víctimas, realizarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, un seguimiento individualizado de las órdenes de protección que se dicten en el territorio de esta Comunidad.
4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	Teléfono de atención Mujer	Es un servicio de información general y asesoramiento a mujeres que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen las mujeres de Castilla y León. Atendido por profesionales del derecho y la psicología y con carácter confidencial, ofrece información, asesoramiento jurídico y atención psicológica a las mujeres que requieran ese tipo de asistencia, proporcionando una atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Formación específica a profesionales de la psicología, del derecho y del trabajo social.	Se desarrolla formación continuada y específica en las áreas de la psicología, el derecho y la coordinación de los y las profesionales del trabajo social.
	Formación para profesionales de las oficinas de farmacia	Programas de formación presencial y on-line dirigidos a los profesionales de las oficinas de farmacia con el fin de proporcionarles herramientas para la detección y derivación de situaciones de violencia de género a los servicios sociales.
Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación	Convenio de colaboración con el Colegio de Periodistas de Castilla y León.	Se facilita a los profesionales de los medios de comunicación las herramientas y los recursos necesarios para realizar adecuadamente su labor de sensibilización e información sobre la violencia de género.
Campañas de sensibilización o prevención	Campaña en relación al día 25 de noviembre.	Campaña oficial de la Junta de Castilla y León con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre como día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
Programas de formación y sensibilización en centros educativos	Concurso de creativities dirigido al alumnado universitario.	Concurso dirigido al alumnado universitario de Castilla y León para elegir la creatividad de la campaña oficial de la Junta de Castilla y León con motivo del 25 de noviembre. Su fin es incrementar la concienciación de la población contra la violencia de género, contribuyendo a generar actitudes y sentimientos de rechazo hacia la misma, así como a eliminar comportamientos y actitudes sociales que contribuyan a ocultar, mantener o tolerar las situaciones de violencia de género.
	Campaña dirigida al alumnado infantil y adolescente.	Actividad dirigida al alumnado de Castilla y León que consiste en la presentación, dependiendo de la categoría a través de la que se participe, de dibujos, decálogos, microrrelatos y contenidos audiovisuales sirviéndose de los medios que ofrecen las TIC, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de contribuir a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género.

Otros recursos sobre información, sensibilización, prevención y formación	<p>Talleres dirigidos a mujeres y hombres del medio rural.</p> <p>Acciones de sensibilización sobre los derechos de la mujer y contra la violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de sensibilización y prevención en oficinas de farmacia.</p>	<p>Realización de talleres de información y capacitación en habilidades y herramientas dirigidos a hombres y mujeres del medio rural que permitan prevenir la violencia de género.</p> <p>Charlas informativas y de sensibilización de los derechos de la mujer con motivo del "Día de la Mujer" y de sensibilización contra la violencia de género. Las protagonistas son mujeres con discapacidad intelectual formadas.</p> <p>Entrega de material para la realización de actuaciones y campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a la sociedad en general y en especial en el medio rural, que fomenten la concienciación sobre la igualdad entre mujeres y hombres y el rechazo de las actitudes violentas hacia las mujeres.</p>
5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:		
Instrumentos de coordinación con las entidades locales	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	
6. RECURSOS DE OTRO TIPO:		
Otros recursos no recogidos en los apartados anteriores	<p>Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género.</p> <p>Acceso a plazas en escuelas infantiles.</p>	<p>Atención psicológica dirigida no sólo a las mujeres víctimas sino también a sus hijos e hijas y otras personas a su cargo. Los y las menores podrán recibir intervención profesional específica e individualizada.</p> <p>Las mujeres víctimas con hijos e hijas menores de 3 años podrán solicitar la admisión en escuelas infantiles de los mismos, siempre que reúnan los requisitos generales establecidos y carezcan de suficientes apoyos familiares.</p>

Fuente: elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.